CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 134

La sesión ordinaria N° 105 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 5 de diciembre de 2012. Presidió la sesión el Presidente Subrogante, Roberto Guerrero. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussaillant, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Excusó su asistencia el señor Ignacio Irarrázaval. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 105 a las 12:30 horas.

1. Acta de sesiones anteriores.

Los consejeros aprobaron las actas N° 126 y N° 127, de 17 de octubre de 2012, con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 133 de la sesión de 28 de noviembre de 2012, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva hizo entrega del borrador de un documento preparado por el consejero Rosso, a petición del Consejo, acerca de la naturaleza y principios que orientan el quehacer de este organismo, en el marco de la nueva institucionalidad, a propósito de los cambios legales de la LGE. Los consejeros agradecieron el trabajo al consejero Rosso y acordaron revisar el documento en una próxima sesión.

b) La Secretaria Ejecutiva informó a los consejeros la invitación extendida por el Ministerio de Educación a la conferencia internacional sobre clasificación de instituciones de educación superior, en la que participa el consejero Rosso, y que se realizará el 11 de diciembre próximo en el Hotel Plaza San Francisco. Los consejeros solicitaron que se les envíe la invitación para confirmar la asistencia.

c) Respecto de la Universidad del Mar:

- La señora Torre informó haber dado respuesta a la solicitud de suspensión de procedimiento planteada por la Universidad del Mar, indicando que no corresponde al Consejo suspender un procedimiento que es conducido por el Ministerio.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

- La señora Torre informó que, luego de que se le comunicara a la Universidad que no habría ampliación de plazo para responder a los cargos del Ministerio, ésta presentó oportunamente su respuesta, la que fue puesta en conocimiento de dicho Ministerio.

- El Presidente del Consejo dio cuenta de una reunión sostenida, con el senador Prokurica y estudiantes de la sede de Copiapó de la Universidad del Mar. Asimismo, la señora Torre informó haber sostenido una reunión con la federación de estudiantes de la Universidad en que solicitaron ser recibidos por el Consejo. Los consejeros acordaron que sean recibidos por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva.

- La señora Torre informó que la Universidad del Mar respondió la solicitud de información enviada por el Consejo a propósito de los reclamos de estudiantes colombianos de maestrías on line. Indicó que la Universidad señala que no ha celebrado convenio de traspaso con la Universidad de Viña del Mar y que la oferta en ese sentido difundida por la plataforma Uvirtual es responsabilidad de dicha entidad, la que los ha marginado de su oferta de programas. Agregó que la Universidad del Mar ha señalado que continua ofreciendo los programas on line a través de Uglobal.

3. Presentación del Informe de la OECD.
Exposición del Jefe de la División de Educación Superior.

Los consejeros dieron la bienvenida a esta parte de la sesión, al señor Juan José Ugarte, Jefe de la División de Educación Superior, agradeciéndole la oportunidad de conocer y dialogar acerca del informe de la OECD.

Enseguida, el señor Ugarte dio cuenta de los aspectos más importantes de la evaluación al sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior (SINAC ES) realizada por la OECD y de los lineamientos principales del proyecto de ley a que dio lugar dicha evaluación, para replantear el sistema, de acuerdo a una presentación que se entiende formar parte integrante de esta acta.

En ese contexto, se refirió al marco en que se dio la evaluación de la OECD; a la autoevaluación realizada previamente por actores del sistema, sus consensos y divergencias; al diagnóstico de la OECD y a las recomendaciones generales y específicas realizadas por los expertos internacionales, para luego referirse a los pilares del proyecto de ley que modificará el SINAC ES.

Los consejeros manifestaron que el proceso de revisión del sistema y las iniciativas que a partir de ese proceso se generen representan un avance respecto de la situación actual, pues se ha detectado cuáles son las debilidades a corregir. Consideraron relevante resolver algunos cuestionamientos previos para efectos de dar soluciones definitivas al sistema.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

A raíz de la consulta de los consejeros, el señor Ugarte explicó que, en la autoevaluación realizada, no hubo consenso acerca de la pertinencia de vincular acreditación y financiamiento, pues si bien parecía conveniente mantener esa vinculación desde el punto de vista de la gestión de recursos públicos -estimándose relevante que se tuviera en cuenta la certificación de calidad para la asignación de recursos-, desde la óptica del aseguramiento de la calidad dicha vinculación podría tener efectos indeseados.

Además, los consejeros consultaron acerca de la manera en que se propone conjugar la garantía de cumplimiento de ciertos estándares con el respeto a la diversidad de las instituciones de educación superior. Al respecto, el señor Ugarte indicó que se pretende tener ciertos mínimos comunes de operación y, a partir de éstos, distinguir cada proyecto académico. Señaló que el Ministerio se encuentra trabajando en la definición de criterios mínimos, los que consultará posteriormente a los demás actores en el marco del proyecto de ley.

Los consejeros consultaron acerca del alcance de la internacionalización, que debiera ser uno de los principios del nuevo sistema de acuerdo con las recomendaciones de la OECD, el señor Ugarte explicó que es un componente multidimensional que apunta, en primer término, a que el SINAC ES esté acorde con el sistema internacional en temas como criterios de evaluación y reconocimiento de títulos y grados, para luego abordar la instalación de agencias extranjeras en el país.

Consultaron acerca de las ventajas de instalar un sistema de acreditación institucional binaria y si se planea aplicar esta fórmula para la acreditación de programas. El señor Ugarte señaló que si bien la acreditación con un único plazo de 6 años es un punto de debate, tiene por finalidad evitar que, a partir de la acreditación, se elaboren ranking de instituciones. Aclaró que la acreditación de programas se mantiene como voluntaria y también se plantea en términos binarios, pues se trata de un proceso importante que se toma en cuenta para el reconocimiento internacional de títulos. Indicó que se está evaluando si la acreditación institucional se hará junto con la de carreras obligatorias.

Los consejeros consultaron acerca de (i) si existe un cambio en la forma de fiscalizar las agencias de acreditación privadas, atendido que cambia el mecanismo a través del cual se escogen (sorteo), (ii) la manera en que se recogerán los cambios pos autonomía que experimenten las instituciones, y (iii) si se ha planificado regular la instalación de instituciones extranjeras en Chile.

El señor Ugarte señaló que la actual ley asigna a la Comisión Nacional de Acreditación un rol de fiscalización de agencias privadas de acreditación, función que no ha cumplido. Agregó que el proyecto de ley, mantiene a las agencias privadas de acreditación como instrumento de la agencia nacional para la acreditación de programas, pero no hay relación directa entre agencias privadas e instituciones, pues se propone que la agencia internacional intermedie en esa relación.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Explicó que si bien el proyecto de ley no se refiere a las instituciones de educación superior extranjeras, se propone que la creación de instituciones tengan como máximo 6 años de licenciamiento, ampliable por 3 más. La agencia nacional podría entregar la autonomía en menos tiempo si es que estima que es suficiente el estado de desarrollo institucional. Aclaró que el proyecto de ley no aborda el tema del lucro.

En relación a la brecha que se produce entre licenciamiento y acreditación, el señor Ugarte explicó que el licenciamiento, en el nuevo sistema, se refiere a un proyecto institucional, y si es que hay hechos esenciales que modifiquen ese proyecto deben ser informados, para que la agencia nacional evalúe si amerita que la institución ingrese nuevamente a licenciamiento.

Consultado acerca de la posibilidad de discutir una ley marco, que defina el sistema en su conjunto integrando el rol de fiscalización que se proyecta entregar a una superintendencia con el de aseguramiento de la calidad del nuevo SINAC ES, el señor Ugarte manifestó que la ley marco requiere un consenso difícil de lograr, por lo que se espera que, a través de estas nuevas iniciativas de ley, se creen las condiciones para debatir una ley marco, que podría ser presentada en marzo de 2014.

Frente a la consulta de los consejeros acerca de la forma de acreditar a instituciones que no han cumplido totalmente con las exigencias, el Jefe de la División de Educación Superior explicó que el proyecto de ley considera una acreditación institucional condicional, de 3 años, al cabo de los cuales la institución debe obtener la acreditación o la pierde. Respecto del liderazgo que se necesita al interior de las instituciones para llevar a cabo las mejoras que el sistema les requiera en el marco del aseguramiento de la calidad, el señor Ugarte explicó que dicho liderazgo forma parte de los criterios conforme a los cuales se evaluará a la institución, para efectos de acreditarla.

En relación con el CNED, los consejeros manifestaron que ha cumplido un rol de guía para las instituciones, y consultaron si se les entrega funciones más prescriptivas en el proyecto de ley. El Jefe de la División de Educación Superior aclaró que el CNED tendrá un rol de supervisión general del sistema, siendo instancia de apelación de las decisiones de la agencia nacional respecto de licenciamiento y de acreditación. Explicó que el proyecto de ley impone al CNED el deber de rendir cuenta pública, sin ser un instrumento ejecutivo.

Dado el énfasis en los estudiantes y resultados que plantea el nuevo sistema, los consejeros manifestaron la necesidad de mejorar los sistemas de información actuales. Al respecto, el señor Ugarte informó que se consideraron fondos en la ley de presupuesto de este año para recabar información por RUT. Advirtió que es necesario que los sistemas de información existentes se vinculen, indicando que deben abarcar el pregrado desde lo técnico, pues la investigación y posgrado se maneja con otros parámetros. Señaló que, en el nuevo sistema, la acreditación debe centrarse en el estudiante.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Finalmente, los consejeros observaron que una forma de no generar más presión en las instituciones con la acreditación binaria, es que la instancia de apelación esté claramente establecida. Asimismo, plantearon que en las profesiones cuyo ejercicio pueda dañar a terceros, resulta relevante hacer obligatoria la acreditación, poniendo énfasis en los resultados, como EUNACOM e INICIA.

Luego de agradecer la oportunidad de dialogar con el Consejo, el señor Ugarte se retiró de la sesión.

4. Instituto Profesional Escuela de Cine de Chile.
Reformulación de la Carrera Animación Digital.

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica (antecedentes punto D), en relación con la reformulación del proyecto de nueva carrera de Animación Digital, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Animación Digital, para ser impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Santiago, presentada por el Instituto Profesional Escuela de Cine de Chile.

Luego de analizados los antecedentes, los consejeros estimaron que las principales observaciones fueron subsanadas por la institución, por lo que acordaron aprobar la carrera mencionada, y transmitir las recomendaciones derivadas de su análisis. Asimismo, acordaron certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera.

5. Instituto Profesional Cepromar (en formación).
a) Reformulación del proyecto institucional.

En conformidad con lo prevenido en los artículos 87, letra b) y 98, del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo evaluó la reformulación del proyecto institucional del Instituto Profesional Cepromar (en formación), por medio de la revisión de la totalidad de los antecedentes que obran en su poder en relación con la señalada institución y, en especial, el Acuerdo Nº 046/2012, de 8 de agosto de 2012, que negó la aprobación del Proyecto Institucional del Instituto Profesional Cepromar y le formuló observaciones, los antecedentes de la reformulación de dicho proyecto presentados por la institución, los informes presentados por los expertos encargados de evaluar la reformulación del proyecto, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica (antecedentes punto C).

Analizados los antecedentes, y atendido que la institución no subsanó adecuadamente las observaciones formuladas por este organismo, los señores consejeros acordaron rechazar el referido proyecto y encomendaron a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

observaciones derivadas del análisis de su reformulación, referidas a la pertinencia del proyecto y la viabilidad financiera de la institución, entre otros aspectos.

b) Reformulación del proyecto de carrera de Ingeniería en Marina Mercante.

Considerando que el Consejo acordó rechazar el proyecto institucional del Instituto Profesional Cepromar (en formación), los consejeros acordaron rechazar el proyecto de la carrera de Ingeniería en Marina Mercante. Sin perjuicio de lo anterior, acordó transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de dicho proyecto de carrera, las cuales impedían, igualmente, su aprobación.

6. Varios.

a) Situación Universidad del Mar.

La señora Torre dio cuenta detallada de la respuesta de la Universidad del Mar a los cargos formulados por el Ministerio de Educación. Se refirió a las consideraciones de procedimiento y observaciones a la Vista Fiscal efectuada por la institución, así como a los argumentos planteados para abordar cada uno de los cargos del Ministerio. Detalló los antecedentes que, a juicio de la Secretaría, debiesen ser solicitados para tener un análisis más completo de la situación.

Luego de analizar la información, los consejeros acordaron solicitar un conjunto de antecedentes adicionales a la Universidad y a otras instancias públicas.

Asimismo, acordaron citar a los representantes del Ministerio y de la Universidad la próxima sesión, encomendando a la Secretaria Ejecutiva comunicar la invitación.

b) Los consejeros acordaron conformar subcomisión de consejeros para evaluar los antecedentes para revisar de manera preliminar los antecedentes de evaluación de acciones del Instituto Profesional Vertical y de la visita integral y de evaluación de acciones del Centro de Formación Técnica Ecole.

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros manifestaran la existencia de conflictos de interés respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Siendo las 15:30 hrs, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 105 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 12 de diciembre de 2012, a las 12:30 hrs.

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Monrt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado S.
Consejera

Pedro Pablo Rosso B.
Consejero

Jorge Toro D.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación